



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00090-00
CUADERNO: DIGITAL.

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 82, 90, 390 y s.s. del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto en el núm. 2º del Art. 111 del C. de la I. A., y presentado escrito de inconformidad por ambas partes, el Despacho **DISPONE:**

1. ADMITIR la demanda de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada mediante apoderado por la señora **MÓNICA AGUDELO AMAYA**, en contra del señor **MARCO JULIÁN VEGA DIAZ**, en representación de la menor **PAULA LUCIANA VEGA AGUDELO**.

2. IMPRIMIR a la presente actuación el trámite consagrado el artículo 390 del C. G. del P. VERBAL SUMARIO.

3. NOTIFICAR esta providencia al extremo demandado en la forma que se establece en Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, enviando copia de la demanda, sus anexos y de esta providencia como mensaje de datos, a la dirección electrónica del extremo demandado, sin necesidad del envío, de previa citación o aviso físico o virtual; advirtiéndosele que dispone del término de judicial de veinte (10) días ejerza su derecho de defensa.

4. NOTIFICAR la presente providencia a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho para lo de su cargo.

5. OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S, a fin de que con respecto de su afiliado **MARCO JULIÁN VEGA DIAZ** identificado con C.C. 79.575.547 informe:

- Nombre y dirección de la empresa donde actualmente labora y/o que hace el pago de aportes.
- Salario registrado como base de cotización.

Se reconoce personería para actuar a los Dres. FRANKLIN EDUARDO TORRES CASTRO y YESICA MARÍA ESCOBAR PARDO como apoderados de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **050**

HOY: **05 de abril de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

**KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria**